

no, subsistiendo esta providencia para lo demas, respecto
deser primero satisfacer a Dho. Ponto lo que se le debe.

Sobre haverse en }
Concedido Auyte }
de mala calidad... }
El Señor D. Juan Thomas Montijo, Regidor, Actual
Fiel Executor, dio cuenta segun en los Otancos de Auyte
de la Merced, y Fraga, se ha encontrado auyte de
muy mala calidad, propio de Dueros muy autorizados, y q.
sin embargo ha mandado a los Otanqueros suspender su
venta, hasta que entendido el Ayuntamiento resuelva lo q.
le parezca convenir. Y havindolo oido: Acordó que Dho. S.
practique las diligencias judiciales, y extrajudiciales q.
conduerter para q. Dho. auyte se extraiga de los Otancos
luego incontinenti, y en caso nuevo se proceda contra los
Otanqueros a lo que haya lugar.

R. Cedula sobre }
el Cap. 8 del Con }
Condato... }
Vire copia de una R. Cedula de S. M. expedida en
Buen Retiro a veinte, y nueve del proximo Junio, inserta
en ella el Artículo Octavo del Condato ajustado con la S.
Sede en el año pasado mil, Setecientos, treinta, y siete, a la
que acompaña una nueva Instrucción comprehensiva de
cinco Capítulos, dando reglas del modo, y forma que se debe
entender los vienes q. adquieren los Señores de herencias,
Donaciones, compras, y otras, como demas q. expresa.

